



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

18 de enero de 2024



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Rectoría General

FE DE ERRATAS

En la TABLA DE ACTIVIDADES A EVALUAR ANEXA A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025, publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 08 de enero de 2024, que dice:

B) GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
26. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	70	Copia de la distinción emitida por el CONACYT (del periodo a evaluar 2022).

D) GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
21. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.		Constancia expedida por el organismo competente.
21.1 Extranjeras	20	
21.2 Nacionales (incluye SEP- CONACYT)	15	

Por lo que ve al **aspecto 26 del inciso B)**, contiene una contradicción que específicamente se encuentra en la descripción de los documentos que acreditan, toda vez que señala que debe ser del “2022”, sin embargo, el “periodo a evaluar” como lo señala el inciso a., del numeral 1 de las Reglas Generales contenidas al inicio de esta Tabla de Actividades a Evaluar, el periodo a evaluar es del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente al **anterior aspecto y al 21.2 del inciso D)** se debe actualizar la denominación del antiguo **CONACYT** por el actual **CONAHCYT**, de conformidad con la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023 que inició su vigencia al día siguiente de su publicación. Esto con independencia de que se observará lo establecido en el artículo quinto transitorio de dicha ley que establece:

Quinto. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, todas las referencias en otros ordenamientos, normas, procedimientos, actos e instrumentos jurídicos que hagan mención al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se entenderán hechas al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Por tanto, debe corregirse, para quedar como sigue:

B) GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
26. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	70	Copia de la distinción emitida por el CONAHCYT (del periodo a evaluar 2023).

D) GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
21. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.		Constancia expedida por el organismo competente.
21.1 Extranjeras	20	
21.2 Nacionales (incluye SEP- CONAHCYT)	15	

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red”

Guadalajara, Jalisco, 17 de enero de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General